

11717/10

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO**EDICTO**

ISABEL NAVARRO TORRENTE, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, provincia de Almería.

HACE SABER: Que en este Ayuntamiento se está tramitando Expediente de Baja de Oficio de domicilio y, en su caso, del Padrón de Habitantes a D/ GINÉS CARO SÁNCHEZ, con DNI/PAS/N.I.E: 23.193.764-N, y fecha de nacimiento 30.03.1951, y Dª CLARA ANA VELIZ ANCHUNDIA, DNI: X-05085408-Q y fecha de nacimiento: 27.07.1970, según consta en el Padrón Municipal de Habitantes renovado el día 01 de mayo de 1996.

Y de acuerdo con lo que prevé el punto 3 -comprobación de datos- de la Resolución de 21 de julio de 1997 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que dispone la publicación de la Resolución de 4 de julio de la Presidencia del I.N.E. y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la actualización del Padrón Municipal, y como quiera que incumplen el art. 70 del Reglamento de Población, ya que, según informes del propietario de la vivienda y de la Policía Local, se encuentran en paradero desconocido, es por lo que se les concede un plazo de DIEZ DÍAS, a partir de su publicación en el B.O.P., para que se personen en dicho expediente y aleguen lo que estimen en su defensa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Vélez-Rubio, a 24 de noviembre de 2010.

LA ALCALDESA, Isabel Navarro Torrente.

11652/10

AYUNTAMIENTO DE VERA**EDICTO**

D. Félix Mariano López Caparrós, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vera (Almería).

HACE SABER QUE: Por Acuerdo de Pleno Corporativo, reunido en sesión extraordinaria, en fecha 23 de junio de 2010, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Casetas de Venta, Quioscos y otro tipo de Instalaciones para el Uso Comercial con fines lucrativos, siendo objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm.- 139, de fecha 22 de julio de 2010.

Dentro del plazo de treinta días hábiles establecido al efecto de reclamaciones o sugerencias por los interesados, se presenta informe por parte de la Intervención Municipal poniendo de manifiesto un error material en el cálculo de las semanas de cada trimestre y, por tanto, la tarifa correcta por trimestre será de 11,70 euros en vez de 10,80 euros.

Por Acuerdo de Pleno Corporativo, reunido en sesión extraordinaria de fecha cuatro de noviembre de 2.010, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y, una vez finalizado el plazo de exposición pública se procede a la resolución del error antedicho, procediéndose así, a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con caseta de Ventas, Quioscos y Otro Tipo de Instalaciones para el Uso Comercial con Fines Lucrativos, en los términos que se transcriben a continuación.

La misma entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, siendo de aplicación y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso- administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir de la publicación definitiva en el B.O.P. de Almería, en los términos de lo establecido en el art. 45 y ss de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga el que estime procedente.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento así como a los demás efectos dispuestos en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

ANEXO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON CASETAS DE VENTAS, QUIOSCOS Y OTRO TIPO DE INSTALACIÓN PARA EL USO COMERCIAL CON FINES LUCRATIVOS.

• Ocupación de terrenos de uso público con puestos de mercados, que se celebrará con la periodicidad establecida por el Ayuntamiento, en lugar público basado en la concurrencia y multiplicidad de puestos de venta.

- Puestos autorizados con carácter permanentes: 11,70 euros/ ml/ trimestre.
- Puestos autorizados con carácter temporal: 1euro/ ml/ semana.
- Bonificación por domiciliación a los autorizados con carácter permanente: 5%.

En Vera, a 30 de noviembre de 2010.

EL ALCALDE- PRESIDENTE, Félix Mariano López Caparrós.

12111/10

AYUNTAMIENTO DE VÍCAR

EDICTO

D. Antonio Bonilla Rodríguez, Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vícar (Almería).

HACE SABER: En el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2010, se ratificó la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Vícar, Almería, para 2010, aprobada por Resolución de Alcaldía, de fecha 4 de octubre de 2.010, en virtud a lo previsto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los artículos 21.g) y 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada parcialmente por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y demás normativa de aplicación, en la que se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Vícar para el año 2010, comprensiva de las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

A) ESCALADE ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA ADMINISTRATIVA:

| Nº Puestos | Denominación | Grupo | Forma de selección |
|------------|----------------|-------|--------------------|
| 2 | Administrativo | C-1 | Concurso Oposición |

SUBESCALA AUXILIAR:

| Nº Puestos | Denominación | Grupo | Forma de selección |
|------------|--------------------------|-------|--------------------|
| 12 | Auxiliar Administrativo. | C-2 | Concurso Oposición |

B) ESCALADE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA:

| Nº Puestos | Denominación | Grupo | Forma de selección |
|------------|-----------------------------|-------|--------------------|
| 1 | Asesor/a Centro de la Mujer | A-1 | Concurso Oposición |
| 1 | Técnico Medio de Obras | A-2 | Concurso Oposición |

SUBESCALA AUXILIAR:

| Nº Puestos | Denominación | Grupo | Forma de selección |
|------------|----------------------|-------|--------------------|
| 1 | Auxiliar Informático | C-2 | Concurso Oposición |

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES:

COMETIDOS ESPECIALES

| Nº Puestos | Denominación | Grupo | Forma de selección |
|------------|--------------------------------|-------|--------------------|
| 1 | Dinamizador Espacios Escénicos | C-2 | Concurso Oposición |

PERSONAL LABORAL

| Nº Puestos | Denominación | Grupo | Forma de selección |
|------------|--------------------------------|-------|--------------------|
| 1 | Psicólogo | A-1 | Concurso Oposición |
| 2 | Trabajador Social | A-2 | Concurso Oposición |
| 1 | Educador Social | A-2 | Concurso Oposición |
| 1 | Coordinador de Obras | C-1 | Concurso Oposición |
| 1 | Coordinador Servicios Públicos | C-2 | Concurso |
| 1 | Oficial Primera Maquinista | C-2 | Concurso |
| 2 | Conductor Oficial Primera | C-2 | Concurso |
| 1 | Oficial Segunda Mantenimiento | C-2 | Concurso |